



# CONCEJO DELIBERANTE

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Expte. N° 8.513/24

## **VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

La Ordenanza N° 1.947/10,

El 26° Aniversario del Jardín de Infantes Nucleado N° 236 "Dr. Raúl Malatesta", y

## **CONSIDERANDO:**

Que en un principio las primeras secciones de nivel inicial eran cuatro, siendo dos de turno mañana y dos de turno tarde, las cuales eran dependientes de la Escuela Primaria N° 1.330, inaugurada en el año 1.996.

Que el nivel inicial de la Escuela Primaria logró independizarse a fines de 1.998, con la creación del cargo directivo para el mismo, dando formalmente nacimiento al Jardín de Infantes N° 236, pese a seguir funcionando en el mismo espacio físico.

Que el jardín lograría añadir a sus funciones cuatro salas de la Escuela N° 1.270 "Brigadier Estanislao López", siendo dos de turno mañana y dos turno tarde, quedando conformado el núcleo del Jardín.

Que luego del diálogo entre miembros de la comunidad educativa y otros actores de la sociedad se eligió el nombre de Dr. Raúl E. Malatesta para identificar a la Institución Educativa en el año 2.003, momento donde también se designó un logo para el Jardín.

Que la Institución Educativa mediante el arduo trabajo y servicio de sus docentes brinda educación de excelencia día a día, dando todo su esfuerzo y dedicación para lograr los mejores resultados educativos en los niños y niñas que asisten a sus salas.

Que las tareas realizadas en esta institución son fundamentales, puesto que inicia a niñas y niños en la etapa de escolarización, garantizando que desarrollen capacidades sociales y cognitivas que serán muy importantes para continuar su camino escolar.

Que el Jardín se ha convertido en un pilar fundamental de la comunidad en la que se encuentra y más precisamente del barrio FO.NA.VI. donde logra ser un centro de reunión y socialización permitiendo contener tanto a alumnos como padres y familias enteras de las problemáticas que sufren diariamente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

## **DECLARACIÓN N° 767/2.024**

**ART.1º)** Declárase de interés educativo del Municipio de Villa Gobernador Gálvez, el 26° aniversario del Jardín de Infantes Nucleado N° 236 "Dr. Raúl Malatesta", celebrado el pasado 7 de septiembre del corriente año.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 12 de septiembre de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	13-09-2004
Anotado por	Laura R.
Archivado por	



77:545

*Laura Rochet*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE